

Santa Fe, 3 de octubre de 2018

VISTO el Expte. CD N° 138/18, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Ing. Evangelina FRATTINI, ha solicitado prórroga para completar la Carrera Especialización en Ingeniería en Calidad.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas 1313 y 1039, relativas al Reglamento de Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Especialización en Ingeniería en Calidad.

Que analizada la presentación efectuada, la Comisión de Posgrado de esta Facultad en fecha 17/09/2018 recomienda otorgar prórroga por seis (6) meses para completar la carrera.

Que analizada la propuesta, la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha prestado su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Otorgar prórroga por el término de seis (6) meses para concluir los estudios de la Carrera Especialización en Ingeniería en Calidad a la alumna Ing. **Evangelina Paola FRATTINI**, DNI N° 29.349.354, Legajo 21008.

ARTÍCULO 2º. - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 510

DAGI
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria